



Para contestar cite:
Radicado ANI No.: 20231020033203
20231020033203
Fecha: 01-03-2023

MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: Dr. WILLIAM FERNANDO CAMARGO TRIANA
Presidente

Dr. GUSTAVO ADOLFO SALAZAR HERRAN
Vicepresidente de Gestión Corporativa

DE: Dra. GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de Evaluación Anual del Control Interno Contable de la vigencia 2022

Respetados doctores:

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 193 de 2016 de la UAE Contaduría General de la Nación "Por la cual se incorpora, en los procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable", la Oficina de Control Interno realizó la evaluación del sistema de control interno contable de la ANI, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022. El resultado se transmitió a la Contaduría General de la Nación a través del Sistema Consolidador de Hacienda – CHIP obteniendo un puntaje total de 4.83 y calificación cualitativa de EFICIENTE.

En el informe adjunto, se detallan las valoraciones cuantitativas y cualitativas realizadas, las fortalezas, avances y mejoras del proceso de control interno contable, así como las recomendaciones para la mejora continua.

Cordialmente,

GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Dieciséis (16) Folios

cc: 1) GUSTAVO ADOLFO SALAZAR HERRAN (VICE) Vicepresidencia de Gestión Corporativa BOGOTA D.C. -2) NELCY JENITH MALDONADO BALLEEN Coord GIT Administrativa y Financiera BOGOTA D.C. -3) WILLIAM OLARTE SAAVEDRA GIT Administrativa y Financiera BOGOTA D.C.

Proyectó: Yuber Alexander Peña Cárdenas / Contratista OCI
VoBo: GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO (JEFE)
Nro Rad Padre:
Nro Borrador: 20231020012279





Documento firmado digitalmente



GADF-F-010

MEMORANDO

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20231020033203**
20231020033203
Fecha: **01-03-2023**

INFORME DE SEGUIMIENTO



Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable de la vigencia
2022

2023

CONTENIDO

1. OBJETIVOS.....	3
1.1 Objetivo general	3
2. ALCANCE	3
3. MARCO NORMATIVO Y CONTRACTUAL	3
4. DESARROLLO DEL INFORME	4
4.1 EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE.....	7
4.2 EVALUACIÓN CUANTITATIVA.....	27
4.3 EVALUACIÓN CUALITATIVA	29
4.3.1 FORTALEZAS.....	29
4.3.2 DEBILIDADES	29
4.3.3 AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE.....	30
4.3.4 RECOMENDACIONES.....	31

1. OBJETIVOS

1.1 Objetivo general

Evaluar el Sistema de Control Interno de la Agencia Nacional de Infraestructura de la vigencia 2022, de acuerdo con el procedimiento definido en la Resolución No. 193 de 2016 “*Por la cual, se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable*” mediante el diligenciamiento y reporte del formulario por medio del cual se hacen las valoraciones cuantitativa, cualitativa y para efectos de gestión; con el fin de medir la efectividad de las acciones de control que deben realizar los responsables de la información financiera y garantizar razonablemente, la producción de información financiera con las características de relevancia y representación fiel.

2. ALCANCE

Se evalúa el Control Interno Contable del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, a partir de muestras selectivas de información y de resultados de auditorías y seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno en la vigencia 2022.

3. MARCO NORMATIVO Y CONTRACTUAL

- Constitución Política de Colombia Artículo 209.
- Ley 87 de 1993 “por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las Entidades y Organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 193 de 2016 de la UAE Contaduría General de la Nación “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del control interno contable.”
- Resolución 533 de octubre de 2015 de la UAE Contaduría General de la Nación “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de Gobierno y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 484 de octubre de 2017 de la UAE Contaduría General de la Nación “Por la cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 42 de la Resolución No. 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución No. 620 de noviembre de 2015 de la UAE Contaduría General de la Nación “Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno”.

- Resolución No. 706 de diciembre de 2016 de la UAE Contaduría General de la Nación “Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación”.
- Resolución No. 582 de diciembre de 2018 UAE Contaduría General de la Nación "Por la cual se modifica la Norma de acuerdos de concesión desde la perspectiva de la entidad concedente del Marco Normativo para Entidades de Gobierno".
- Resolución No. 602 de diciembre de 2018 de la UAE Contaduría General de la Nación "Por la cual se incorpora, al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los acuerdos de concesión de infraestructura de transporte y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo".
- Resolución No. 228 del 15 de diciembre de 2021 “Por la cual se modifica el artículo 7º Transitorio de la Resolución 602 de 2018, que incorpora al Marco Normativo para Entidades de Gobierno el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los acuerdos de concesión de infraestructura de transporte, para ampliar los plazos establecidos en dicho artículo.”
- Instructivo No. 002 del 1 de diciembre de 2022 “Instrucciones dirigidas a las ECP relacionadas con el cambio del periodo contable 2022 – 2023, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.”
- Circular Externa 039 del 15 de noviembre de 2022 “Aspectos a considerar para el cierre de la vigencia 2022 y apertura del año 2023 en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación.”
- Guía para el reporte categoría evaluación de control interno contable V1, de la Contaduría General de la Nación.

4. DESARROLLO DEL INFORME

El Control Interno Contable según la Resolución No. 193 de 2015 de la Contaduría General de la Nación-CGN *“Es el proceso que bajo la responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad, así como de los responsables de las áreas financieras y contables, se adelanta en las entidades, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, de modo que garanticen razonablemente que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública”.*

La evaluación del control interno contable según la Resolución No. 193 *“Es la medición que se hace del control interno en el proceso contable de una entidad, con el propósito de determinar la existencia de controles y su efectividad para la prevención y neutralización del riesgo asociado a la gestión contable, y de esta manera establecer el grado de confianza que se le puede otorgar.*

Riesgo de índole contable: Representa la posibilidad de ocurrencia de eventos, tanto internos como externos, que tienen la capacidad de afectar el proceso contable y que, como consecuencia de ello, impiden la generación de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública. El riesgo de índole contable se materializa cuando los hechos económicos generados en la entidad no se incluyen en el proceso contable o cuando, siendo incluidos, no cumplen con los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación dispuestos en el Régimen de Contabilidad Pública”.

Teniendo en cuenta las definiciones anteriores y en cumplimiento a la Resolución 193 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones, la Oficina de Control Interno en cumplimiento de los Informes de Ley que debe realizar, realizó la evaluación del Sistema de Control Interno Contable de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI. Para ello se desarrolló el cuestionario **CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE** publicado en la página WEB del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP administrado por la UAE Contaduría General de la Nación www.chip.gov.co.

Con el fin de establecer el estado del control interno contable en la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia 2022, la Oficina de Control Interno, aplicó el procedimiento para la evaluación anexo a la Resolución 193 de 2016 de la UAE Contaduría General de la Nación “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable”, respecto de la transmisión de la evaluación a través del Sistema Consolidador de Hacienda – CHIP, se tuvieron en cuenta, los pasos y metodología de la Guía para el reporte de categoría evaluación de control interno contable, de la Contaduría General de la Nación, realizando las siguientes actividades:

Mediante correo electrónico del 1 de febrero de 2023 se informó al GIT Administrativa y Financiera de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa el inicio de la evaluación del control interno contable de la vigencia 2022, mediante correo del 3 de febrero de 2023, el GIT Administrativa y Financiera solicitó prórroga para la respuesta, dado que el área contable se encontraba en el proceso de análisis, clasificación y registro de la información del mes de diciembre de 2022 y el correspondiente cierre contable de la vigencia. La documentación solicitada se entregó a la OCI mediante correo del 17/02/2023 incluyendo la carpeta compartida denominada “Evaluación CIC_Vigencia2022”.

- Se realizó verificación de antecedentes, mediante la verificación del informe de Evaluación del Control Interno Contable de la vigencia 2021, consulta de los informes de auditoría y los seguimientos de ley realizados por la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2022, los cuales se utilizaron como insumo para las observaciones de las preguntas del formulario CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE.

- Confrontación de la información registrada en el aplicativo SIIF Nación mediante comparación de los saldos de las cuentas contables de los libros auxiliares de contabilidad versus la información reportada por la ANI durante la vigencia 2022, en el Sistema Consolidador de Hacienda CHIP en los formularios:

CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA,
CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA,
CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS

- Confrontación de los Estados Financieros intermedios publicados en la página web de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI versus los reportes auxiliares de los movimientos registrados en el aplicativo SIIF Nación II.
- Verificación y análisis de la información suministrada por el GIT Administrativa y Financiera mediante correo del 17 de febrero de 2023.
- El 21 de febrero de 2023 se realizó reunión con el Contador de la ANI para aclarar las dudas de la información y documentación enviada, así como el desarrollo de las preguntas pendientes de resolver del formulario de la Contaduría General de la Nación CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE.
- Elaboración del Informe con la metodología establecida en la Resolución 193 de 2016 de la CGN, ejecutando la valoración cuantitativa y cualitativa, así, como los avances y recomendaciones respectivas.
- Este informe de evaluación del Control Interno Contable de la vigencia 2022, no presenta verificación y análisis de los Estados Financieros ni las Notas a los mismos, con corte al 31 de diciembre de 2022, toda vez que el área se encontraba en el proceso de su elaboración y el plazo para su publicación es hasta el 28/02/2022, según Resolución 193 de 2020 que modificó el plazo establecido en la Resolución 706 de 2016, estableciendo como fecha límite de presentación el 28 de febrero del año siguiente al periodo contable a reportar.

Como resultado de las actividades enunciadas se diligenció el formulario CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE con sus respectivas calificaciones, el cual se transmitió en el Sistema Consolidador de Hacienda CHIP a la UAE Contaduría General de la Nación, dentro del término establecido por dicha entidad. A continuación, se transcribe la información reportada:

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable de la vigencia 2022	 MINISTERIO DE TRANSPORTE
---	---	---

4.1 EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

14300000 - Agencia Nacional de Infraestructura

GENERAL

01-01-2022 al 31-12-2022

EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE

CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE

NOMBRE	CALIF.	OBSERVACIONES	PROMEDIO CRITERIO	CALIF. TOTAL
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4,83
.....1. LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	SI	Sí, la ANI adoptó las políticas contables mediante la Resolución Interna 1638 del 31/08/2018, creando el documento con código GADF-M-008 en versión 6, denominado MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI) actualizado en la vigencia 2022 en su base normativa; se actualizaron las políticas del cambio en el deterioro de cartera, se incluyeron políticas contables para las operaciones en moneda extranjera, el deterioro de los activos no generadores de efectivo y bienes de uso público, y se excluyeron las políticas de los contratos de obra; la Entidad también cuenta con la Circular Interna No. 20194090000694 del 30/12/2019, modificada con la Circular No. 20214010000274 del 21/04/2021, estas circulares establecen las Políticas de Operación para cada Vicepresidencia estableciendo los responsables, actividades y fechas de cumplimiento del reporte de operaciones al proceso contable de la ANI. En la vigencia 2022 se creó el Instructivo Guía para la Estimación del Deterioro de los Activos Asociados a los acuerdos de Concesión - Modo de Transporte Portuario con el código GADF-I-012.	1,00	
.....1.1. SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Si, las actualizaciones y creación de documentos en la vigencia 2022 relacionados con las Políticas Contables, fueron socializados a todos los colaboradores de la ANI mediante correos masivos; adicionalmente, se publican en el Sistema Integrado de Gestión de la ANI para su consulta. En la vigencia 2022, se actualizó el Manual de Políticas Contables en su base normativa, cambio en el deterioro de cartera, operaciones en moneda extranjera, contratos de obra, deterioro de activos no generadores de efectivo y bienes de uso público, además de actualizaciones de carácter general y específico de la redacción y presentación de gráficos.		
.....1.2. LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Si, las políticas establecidas en el Manual de Políticas Contables de la Agencia Nacional de Infraestructura, son aplicadas en el desarrollo del Proceso Contable. Los hechos económicos surgidos en las diferentes áreas de la ANI se registraron oportunamente en el aplicativo SIIF.		
.....1.3. LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	SI	Si, las políticas contables se elaboraron acorde al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, estas políticas incluyen el procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los acuerdos de concesión de infraestructura de transporte.		

NOMBRE	CALIF.	OBSERVACIONES	PROMEDIO CRITERIO	CALIF. TOTAL
.....1.4. LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Si, el Manual de Políticas Contables de la Agencia Nacional de Infraestructura (GADF-M-008), es utilizado como un referente normativo que permite el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, con las características de relevancia y representación fiel, contenidas en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno. En la vigencia 2022, se actualizó el Manual de Políticas Contables de la ANI conforme a las modificaciones realizadas por la Contaduría General de la Nación respecto al Marco Normativo para Entidades de Gobierno; además, se creó la Guía para la Estimación del Deterioro de los Activos Asociados a los Acuerdos de Concesión - Modo de Transporte Portuario.		
.....2. SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	SI	Si, para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento la ANI cuenta con el procedimiento Acciones Correctivas SEPG-P-003 V7 con fecha de vigencia del 01/12/2022 cuyo objetivo es administrar y controlar las acciones correctivas del Sistema de Gestión, a través de la identificación, registro, análisis y establecimiento de planes de acción, para asegurar la eficacia y el mejoramiento continuo de la gestión de la entidad; también cuenta con el procedimiento EVCI-P-006 V5 Gestión del Plan de Mejoramiento Institucional- PMI con fecha de vigencia del 10/02/2022 cuyo objetivo presentar el PMI suscrito con la Contraloría General de la República, así mismo, realizar seguimiento y evaluar la efectividad de acuerdo con los requisitos establecidos en la normativa, el procedimiento EVCI-P-007 V1 Planes de Mejoramiento de las Auditorías Internas con fecha de vigencia del 10/02/2022 cuyo objetivo es verificar el cumplimiento y revisar la efectividad de los planes de mejoramiento propuestos por el auditado a partir de los resultados de las auditorías internas o seguimientos normativos realizados por la Oficina de Control Interno, el instructivo EVCI-I-003 V3 del 20/09/2022 con los lineamientos para la definición, elaboración, administración, seguimiento y control de los planes de mejoramiento suscritos por las dependencias de la ANI, el instructivo EVCI-I007 V1 del 24/11/2020 con la metodología para el análisis de efectividad de los planes de mejoramiento propuestos por la ANI para los hallazgos de la Contraloría General de la República. Adicionalmente, la Oficina de Control Interno realiza el control y seguimiento de los planes de mejoramiento propuestos por las áreas con las acciones de mejora para subsanar las causas de las No Conformidades, utilizando la aplicación desarrollada en Excel denominada matriz de seguimiento acciones correctivas y de mejora, publicada en el SIG con código SEPG-F-079 V2 del 21/11/2022.	1,00	
.....2.1. SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	SI	Si, en la vigencia 2022 se actualizó el procedimiento SEPG-P-003 V7 Acciones Correctivas o de Mejora, sobre el cambio de nombre, las actividades, controles, requisitos y observaciones de la auditoría de certificación ISO 9001; también se actualizó el procedimiento EVCI-P-006 V5 Gestión del Plan de Mejoramiento Institucional - PMI, en los requisitos, ajuste de actividades y aplicación del nuevo formato de procedimiento; se creó el procedimiento EVCI-P-007 V1 Planes de Mejoramiento de las Auditorías Internas, se actualizaron, el instructivo EVCI-I003 y el la matriz de seguimiento de los planes de mejoramiento SEPG-F-079; todos los documentos creados, modificados o actualizados se socializaron mediante correos masivos a los funcionarios y contratistas de la ANI y las nuevas versiones se publicaron en el Sistema Integrado de Gestión.		

NOMBRE	CALIF.	OBSERVACIONES	PROMEDIO CRITERIO	CALIF. TOTAL
.....2.2. SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	SI	Si, los seguimientos de las acciones de mejora propuestas para subsanar las causas de los hallazgos de las auditorias de la CGR, los realiza la Oficina de Control Interno en forma permanente (registrando avances), mensual (reuniones de seguimiento), trimestral (informe del balance del cumplimiento del PMI) y semestralmente (se prepara formato F14.1 de la CGR para reportar los avances en el SIRECI).Adicionalmente, se realiza verificación de efectividad de las acciones cumplidas, a través de muestra selectiva y se producen los informes correspondientes. Respecto de las No Conformidades que surgen de los seguimientos y auditorías internas realizadas por la Oficina de Control Interno, se formulan las acciones de mejora y estas se relacionan en la aplicación desarrollada en Excel, a la cual, tienen acceso los colaboradores de la Oficina de Control Interno y los encargados de las áreas auditadas para realizar los seguimientos mensuales, registrando los avances respectivos hasta su cumplimiento.		
.....3. LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	SI	Si, en la Circular 20194090000694 del 30/12/2019, modificada por la Circular 20214010000274 del 21/04/2021, se establecen las fechas límite, los responsables, los asuntos y actividades que deben ser remitidas al GIT Administrativo y Financiero - Área Contable, para el respectivo reconocimiento y registro contable en el aplicativo SIIF Nación; por otra parte, en los procedimientos, manuales y guías del proceso contable, se establecen diagramas de la forma como fluye la información de las demás áreas hacia el Área Contable. En la vigencia 2022, se actualizaron las guías para la implementación de los modelos financieros con fines contables de código GADF-I-010, GADF-I-011 también se actualizó el instructivo para la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar.	1,00	
.....3.1. SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Si, la Circular con Radicado No. 2019-409-000069-4 del 30 de diciembre de 2019 sobre “Políticas de Operación: Hechos, transacciones u operaciones a ser reportadas en el proceso contable de la Agencia Nacional de Infraestructura”, modificada mediante la Circular No. 20214010000274 del 21 de abril de 2021, en la vigencia 2022, se actualizaron las guías para la implementación de los modelos financieros con fines contables de código GADF-I-010, GADF-I-011 también se actualizó el instructivo para la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar, dichas actualizaciones se socializaron mediante correos masivos a los funcionarios y contratistas de la ANI y las nuevas versiones se publicaron en el Sistema Integrado de Gestión.		
.....3.2. SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	SI	Si, los documentos mediante los cuales se informa al área contable, se tienen identificados en la Circular 20214010000274 del 21/04/2021 discriminados por tema, actividad con los soportes y los formatos correspondientes, la periodicidad y fecha de cumplimiento, así como los responsables. En la vigencia 2022, se creó el formato GADF-F-100 Test de comprobación de factores de riesgo externo de las cuentas por cobrar para que sea diligenciado por el GIT de Defensa Judicial de la Vicepresidencia Jurídica y posteriormente lo remita a Contabilidad para los registros correspondientes del deterioro.		
.....3.3. EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	SI	Si, en el Sistema Integrado de Gestión se encuentran publicados: el Manual Financiero, el Manual de Políticas Contables, los procedimientos de Gestión Contable, Administración de Bienes y Servicios, Administración de Inventarios, Manejo de Caja Menor, Gestión de Tesorería, Gestión del área de Presupuesto, Baja de Bienes, Seguimiento de Recursos Entregados en Administración, Gestión de Cuentas por Pagar y el procedimiento Informe Boletín Deudores Morosos ANI, los Instructivos Financiero, Operaciones Recíprocas, y las guías (GADF-I-009, 010 y 011) de implementación de los modelos financieros de los diferentes modos de transporte, las guías de Deterioro de las Cuentas por Cobrar, de Reconocimiento del Pasivo de la Norma de Concesiones, Reconocimiento del Pasivo Diferido, y la de Estimación del Deterioro de los Activos en Concesión.		

NOMBRE	CALIF.	OBSERVACIONES	PROMEDIO CRITERIO	CALIF. TOTAL
.....4. SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	SI	Si, en el numeral 2.4,5 Almacén e Inventarios del Manual Financiero, se establecen los lineamientos para el registro de los movimientos de Almacén en el aplicativo SINFAD sobre los bienes materiales e inmateriales; se cuenta con el procedimiento GADF-P-007 V4 Administración de Inventarios con fecha de vigencia del 10/08/2021, también existe el Manual de Políticas Contables GADF-M-008 V6 con fecha del 21/12/2022, que contiene las políticas para las propiedades planta y equipo, otros activos, activos intangibles y en el capítulo II están las políticas relacionadas con las actividades para los hechos en desarrollo de los diferentes acuerdos de concesión. Para el cierre de la vigencia 2022, la ANI estableció en la Circular 20224010000494 del 01/11/2022, en el literal G., los lineamientos de remisión por parte de Servicios Generales de los movimientos y clasificación de los bienes de la ANI.	0,86	
.....4.1. SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Si, el Manual Financiero, el Manual de Políticas Contables y el procedimiento de Administración de Inventarios, se encuentran publicados en el Sistema Integrado de Gestión para su consulta y utilización; la Circular 20224010000494 del 01/11/2022 de cierre de la vigencia fiscal 2022 y apertura de la vigencia fiscal 2023 se remitió a los funcionarios y colaboradores en el Sistema Documental ORFEO; así mismo, se les envió a los colaboradores mediante correo masivo.		
.....4.2. SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	PARCIALMENTE	En la vigencia 2022, se realizó el inventario de la Propiedad, Planta y Equipo de la ANI y se presentó un informe del resultado, describiendo la metodología y el resultado de la toma física de los bienes; por otra parte, mensualmente se realizaron conciliaciones de saldos entre contabilidad y almacén, el área contable realizó tres arqueos de Almacén y dos arqueos a las cajas menores de servicios generales y de viáticos. En la auditoría realizada por Oficina de Control Interno y formalizada en diciembre de la vigencia 2022, sobre el inventario de los bienes muebles de la Entidad frente a los sistemas de información, se determinó la no conformidad relacionada con la dificultad en la identificación y control de los bienes de la Entidad, dado que se observaron elementos con placa de inventario, dañada, borrada o sin placa. Al respecto, es necesario que el GIT Administrativa y Financiera formule e implemente las acciones de mejora que subsanen las causas de la no conformidad.		
.....5. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	SI	Si, la ANI tiene publicados en el Sistema Integrado de Gestión manuales guías y procedimientos, en los que se establecen los parámetros, actividades, formatos y controles para la elaboración de las conciliaciones bancarias, conciliaciones de inventarios, de procesos judiciales y de operaciones recíprocas. Para el cierre de la vigencia 2022, la ANI emitió la Circular No. 20224010000494 del 01/11/2022 sobre los aspectos a considerar con ocasión del cierre de la vigencia fiscal 2022 y apertura 2023, también se tuvo en cuenta las indicaciones de la Contaduría General de la Nación dadas en el Instructivo No. 002 del 01/12/2022 para la realización de las conciliaciones entre contabilidad y las áreas de nómina, almacén, presupuesto, tesorería, jurídica, cartera y las demás áreas proveedoras de información contable.	0,86	
.....5.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Si, los procedimientos manuales y guías se tienen publicados en el Sistema Integrado de Gestión de la ANI, cuando son actualizados se envían correos masivos a los colaboradores informando la actualización. En cuanto a la Circular No. 20224010000494 del 01/11/2022 sobre los aspectos a considerar con ocasión del cierre de la vigencia fiscal 2022 y apertura 2023, se socializó mediante correo masivo a los colaboradores de la ANI.		
.....5.2. SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	PARCIALMENTE	Periódicamente se realizaron las conciliaciones entre contabilidad y el área Jurídica, Talento Humano, las de las operaciones recíprocas, de saldos con almacén; además, contabilidad realizó tres arqueos de Almacén y dos arqueos a las cajas menores de servicios generales y de viáticos; respecto de las cuentas bancarias para el manejo de los recursos, se encuentran conciliadas a diciembre de 2022, en la conciliación de diciembre de 2022 de la cuenta 18815273624 de Bancolombia se observó una partida del 27/12/2021 sin depurar.		

NOMBRE	CALIF.	OBSERVACIONES	PROMEDIO CRITERIO	CALIF. TOTAL
.....6. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	SI	Si, en los artículos 35 al 37 de la Resolución 295 de 2020 se establecieron los Grupos Internos de Trabajo de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa antes Vicepresidencia Administrativa y Financiera, nombre y funciones modificados por el artículo 13 del Decreto 746 de 2022 por el cual se modifica la estructura de la Agencia Nacional de Infraestructura y se determinan las funciones de sus dependencias ; el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales adoptado mediante Resolución 1069 de julio de 2019, contiene los cargos de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa con las funciones esenciales. Por otra parte, en el Manual de Políticas Contables, el Manual Financiero y los procedimientos del área contable se establecen las actividades del proceso contable con los responsables de su ejecución y los responsables de efectuar los puntos de control. En el Sistema Integrado de Gestión se encuentra publicado el instructivo financiero GADF-I-006 que contiene las acciones para realizar los registros, consultas y reportes por cada Macroproceso en el SIIF, mediante correo del 17/02/2023 el GIT Administrativa y Financiera informó que dicho documento no se utiliza y se procederá a solicitar la eliminación del SIG.	1,00	
.....6.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Si, los manuales Financiero, de Políticas Contables, Específico de Funciones y Competencias Laborales y el instructivo financiero, se encuentran publicados en el Sistema Integrado de Gestión; cuando estos documentos son modificados y/o actualizados, se remiten correos masivos a los colaboradores informado los documentos ajustados.		
.....6.2. SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	Si, en la vigencia 2022 la Oficina de Control Interno realizó seguimiento al SIIF Nación, determinando que la administración del aplicativo en la ANI, cumple con las políticas, el procedimiento y las medidas de seguridad del aplicativo, respecto de quien elabora y autoriza los registros; también, cumple con la compatibilidad de los perfiles de los usuarios con acceso al aplicativo determinadas en la Circular Externa No. 013 del 25/02/2021. Periódicamente la Coordinación del GIT Administrativa y Financiera realiza reuniones con los encargados del proceso contable, para determinar el cumplimiento de las actividades, las dificultades y las pendientes de ejecución.		
.....7. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Si, para la presentación oportuna de la información financiera y dar cumplimiento a los términos establecidos en la Resolución No. 706 del 16/12/2016 y sus modificatorios por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación. , la ANI emitió la Circular Interna No. 20194090000694 del 30/12/2019 sobre las Políticas de Operación en la que se detallan las fechas de envío de la información al área contable por cada una de las Vicepresidencias. Para dar cumplimiento a los plazos del instructivo No. 002 del 01/12/2022 de la CGN sobre las instrucciones del cierre 2022 y apertura 2023, la ANI emitió la Circular No. 20224010000494 el 01/11/2022 sobre los aspectos a considerar con ocasión del cierre fiscal 2022 y apertura 2023.	1,00	
.....7.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Si, la Circular Interna No. 20194090000694 del 30/12/2019 sobre las Políticas de Operación se socializaron por el aplicativo ORFEO a las Vicepresidencias Ejecutiva, Gestión Contractual, Estructuración, Planeación Riesgos y Entorno; la Circular No. 20224010000494 el 01/11/2022 sobre los aspectos a considerar con ocasión del cierre fiscal 2022 y apertura 2023, se socializó a todos los funcionarios y colaboradores en aplicativo ORFEO y mediante correo masivo.		

NOMBRE	CALIF.	OBSERVACIONES	PROMEDIO CRITERIO	CALIF. TOTAL
.....7.2. SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	Si, en la página web de la ANI se observaron publicados los estados de situación financiera, estados de resultado, las notas explicativas y la certificación de los estados financieros de enero a noviembre de 2022. En el Sistema Consolidador de Hacienda CHIP se observó que la ANI reportó trimestralmente en la vigencia 2022, la información correspondiente a los formatos de saldos y movimientos, operaciones recíprocas, boletín de deudores morosos del Estado y las variaciones trimestrales significativas.		
.....8. EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	SI	Si, la ANI tiene publicado en el Sistema Integrado de Gestión el Manual Financiero que contiene las actividades a realizar en los cierres mensuales y los de cada vigencia fiscal, con el fin de dar cumplimiento al cronograma de la CGN emitido en el Instructivo No. 002 del 01/12/2022 sobre las instrucciones del cierre 2022 y apertura 2023 y la Circular Externa 039 del 15/11/2022 del SIF Nación sobre los aspectos y fechas a considerar para que los registros en el aplicativo sean oportunos, veraces e íntegros. La ANI emitió los lineamientos, plazos y responsabilidades en la Circular Interna No. 20224010000494 del 01/11/2022 sobre los aspectos a considerar con ocasión del cierre fiscal 2022 y apertura 2023; también se cuenta, con la Circular Interna No. 20194090000694 del 30/12/2019, modificada con la Circular No. 20214010000274 del 21/04/2021 Políticas de operación: Hechos, Transacciones u operaciones a ser reportadas en el proceso contable de la Agencia Nacional de Infraestructura .	0,86	
.....8.1. SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Si, la Circular Interna No. 20194090000694 del 30/12/2019, modificada con la Circular No. 20214010000274 del 21/04/2021 sobre las Políticas de Operación, se socializaron por el aplicativo ORFEO a las Vicepresidencias Ejecutiva, Gestión Contractual, Estructuración, Planeación Riesgos y Entorno; la Circular No. 20224010000494 el 01/11/2022 sobre los aspectos a considerar con ocasión del cierre fiscal 2022 y apertura 2023, se socializó en el aplicativo ORFEO y correo masivo a todos los funcionarios y colaboradores, el Manual Financiero se encuentra publicado en el Sistema Integrado de Gestión con el código GADF-M-007 V6 con fecha de vigencia del 11/08/2022, la actualización del manual se socializó mediante correo masivo a los funcionarios y colaboradores de la Agencia.		
.....8.2. SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	PARCIALMENTE	La ANI aplicó las instrucciones para el cierre contable de la vigencia 2022, determinadas en el Instructivo de la Contaduría General de la Nación No. 002 del 1 de diciembre de 2022, como el envío oportuno de toda la información a contabilidad por parte de las demás áreas de la ANI, se realizaron las conciliaciones entre contabilidad y las áreas de almacén, Jurídica, Talento Humano, Presupuesto y las áreas misionales en relación a los acuerdos de concesión, así como las de las cuentas bancarias, los saldos recíprocos y las cuentas por cobrar. Para el cierre contable de la vigencia 2022, se realizaron ciento seis (106) ajustes manuales a las cuentas por pagar, debido a que el producto o servicio ya había sido recibido a satisfacción pero no se contaba con el PAC. El área contable suministró las conciliaciones de los procesos a favor o en contra hasta octubre de 2022, se informó que la de noviembre se encuentra en firmas y la de diciembre se elaborará después del cierre de vigencia, debido a que aún se encontraban en proceso de contratación de algunos de los colaboradores que apoyan el proceso contable de la ANI.		

NOMBRE	CALIF.	OBSERVACIONES	PROMEDIO CRITERIO	CALIF. TOTAL
.....9. LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	SI	Si, para la realización de la toma física de bienes la ANI tiene publicado en el Sistema Integrado de Gestión el Manual Financiero, procedimiento Administración de Inventarios GADF -P-007, en los que se establecen las actividades para la verificación y elaboración física de los inventarios de los activos fijos; también cuenta con la Circular No. 20224010000494 del 01/11/2022 sobre los aspectos a considerar con ocasión del cierre fiscal 2022 y apertura 2022, la Circular Interna No. 20194090000694 del 30/12/2019, modificada con la Circular No. 20214010000274 del 21/04/2021 sobre las Políticas de Operación. En estas circulares se establecen las fechas y la información del inventario de bienes que debe suministrar el área de Servicios Generales a Contabilidad.	0,86	
.....9.1. SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Si, la Circular Interna No. 20194090000694 del 30/12/2019, modificada con la Circular No. 20214010000274 del 21/04/2021 sobre las Políticas de Operación, se socializaron por el aplicativo ORFEO a las Vicepresidencias Ejecutiva, Gestión Contractual, Estructuración, Planeación Riesgos y Entorno; la Circular No. 20224010000494 el 01/11/2022 sobre los aspectos a considerar con ocasión del cierre fiscal 2022 y apertura 2023, se socializó en el aplicativo ORFEO y correo masivo a todos los funcionarios y colaboradores, el Manual Financiero y el procedimiento Administración de Inventarios se encuentran publicados en el Sistema Integrado de Gestión y las actualizaciones se socializan mediante correo masivo a los funcionarios y colaboradores de la Agencia.		
.....9.2. SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	PARCIALMENTE	Mensualmente se realizaron conciliaciones de sados entre las áreas de Almacén, Jurídica y las áreas misionales; contabilidad realizó arquezos al Almacén y de las cajas menores de servicios generales y de viáticos. El área de Servicios Generales realizó toma física de inventario durante la vigencia 2022 y elaboró un informe con el cronograma y las técnicas usadas para su realización, determinando que a 31/12/2022 faltó la toma física del 3.18% de los bienes que se encontraban sin la placa; respecto de los 246 bienes faltantes que están registrados a cargo del Mintransporte, en el 2022 la ANI gestionó solicitudes de información con el Mintransporte, la Agencia Inmobiliaria Virgilio Barco y solicitó apoyo jurídico a la Vicepresidencia Jurídica de la ANI para definir las actuaciones a seguir ante el Mintransporte; en el mes de noviembre de 2022 se realizó el traslado a la bodega de la ANI de los bienes relacionados por el Mintransporte en el Radicado 20223030731112, quedando pendiente el acta de recibido de los mismos; una vez se haga la verificación de los bienes en la bodega de FENOCO, se citará a reunión al Comité de Sostenibilidad Contable para presentar los ajustes a que haya lugar.		
.....10. SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	SI	Si, para la depuración y seguimiento de las cuentas contables la ANI estableció el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública mediante la Resolución No. 334 de 2012 y en el Manual de Políticas Contables se establecen las políticas para la corrección de errores y la depuración contable permanente mediante la gestión de las partidas conciliatorias por parte de contabilidad con las demás áreas que suministran información contable. Respecto del Plan de Trabajo establecido por la ANI ante la CGN para la incorporación gradual de los activos y pasivos reconocidos y entregados con anterioridad al 1 de enero de 2018 de los acuerdos de concesión, la CGN emitió la Resolución No. 228 del 15/12/2021, que modificó el Artículo 7 de la Resolución 602 del 13/12/2018, prorrogando el plazo hasta el 31 de diciembre de 2024 para reconocer y medir los activos de infraestructura de transporte concesionada junto con los pasivos asociados a estos, para este reconocimiento la ANI cuenta con las guías de implementación de los modelos financieros por cada modo de transporte.	1,00	

NOMBRE	CALIF.	OBSERVACIONES	PROMEDIO CRITERIO	CALIF. TOTAL
.....10.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Si, la Resolución No. 334 de 2012 de la conformación, funciones y procedimientos del Comité Técnico de Sostenibilidad, se encuentra publicada en la página web de la ANI; el Manual de Políticas Contables y las guías de implementación de los modelos financieros, se encuentran publicadas en el Sistema Integrado de Gestión y cuando se crearon se socializaron mediante correos masivos a los colaboradores de la Agencia.		
.....10.2. EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	SI	Si, el Comité de Sostenibilidad Contable se reunió el 14 de octubre y el 23 de diciembre de 2022, según actas No. 1-2022 y 2-2022 en las que se expusieron las dificultades presentadas en la obtención de la información predial para dar cumplimiento al Plan de Trabajo ante la CGN de los acuerdos de concesión; también se presentaron solicitudes de ajuste de algunas actividades del cronograma del respectivo Plan de Trabajo, en estas reuniones se establecieron compromisos a los que se les hace seguimiento en las siguientes reuniones del Comité, es de anotar que mediante Resolución No. 228 del 15/12/2021 la CGN prorrogó el término hasta diciembre de 2024, para el cumplimiento de las actividades de separación de los activos de las concesiones y los pasivos asociados. Mensualmente se realizaron conciliaciones de saldos entre las áreas de Almacén, Jurídica y las áreas misionales; Contabilidad realizó arqueo al Almacén y de las cajas menores de servicios generales y de viáticos. A 31 de diciembre de 2022 y en atención al concepto emitido por la CGN de entrega de los activos concesionados a la AEROCIVIL, se desincorporó totalmente en la contabilidad de la ANI el Aeropuerto el Dorado y parcialmente los aeropuertos de Barranquilla, Cartagena, Centro Norte y Nororiente. La Oficina de Control Interno realizó en la vigencia 2022, seguimiento a las acreencias a favor de la Entidad, arqueo a las cajas menores de servicios generales y de viáticos, al igual que el seguimiento al cumplimiento del Decreto 2768 de 2012 del manejo de las cajas menores.		
.....10.3. EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	SI	Si, el Comité de Sostenibilidad Contable se reunió el 14 de octubre y el 23 de diciembre de 2022, según actas No. 1-2022 y 2-2022 en las que se expusieron las dificultades presentadas en la obtención de la información predial para dar cumplimiento al Plan de Trabajo ante la CGN de los acuerdos de concesión; también se presentaron solicitudes de ajuste de algunas actividades del cronograma del respectivo Plan de trabajo; en estas reuniones se establecieron compromisos a los que se les hace seguimiento en las siguientes reuniones del Comité. Aunque, la ANI tiene plazo hasta diciembre de 2024, los Estados Financieros se ven afectados en la razonabilidad hasta que se cumplan las actividades de separación de los activos de las concesiones y los pasivos asociados. Mensualmente se realizaron conciliaciones de saldos entre las áreas de Almacén, Jurídica y las áreas misionales; Contabilidad realizó arqueo al Almacén y de las cajas menores de servicios generales y de viáticos.		
.....11. SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	SI	Si, los procedimientos de gestión contable, administración de bienes y servicios, administración de inventarios, manejo de caja menor, gestión de tesorería, baja de bienes, recursos entregados y recibidos en administración, gestión de cuentas por pagar e informe de Boletín de Deudores Morosos del Estado, contienen flujogramas del desarrollo de las actividades, con los responsables, los registros y los respectivos controles; también se cuenta, con la Circular Interna No. 20194090000694 del 30/12/2019, modificada con la Circular No. 20214010000274 del 21/04/2021, en ellas se establecen los asuntos y actividades que deben ser remitidos en los formatos establecidos al GIT Administrativa y Financiera - Área Contabilidad, discriminadas en tablas con el tema, las actividades, las fechas de cumplimiento y los responsables.	1,00	

NOMBRE	CALIF.	OBSERVACIONES	PROMEDIO CRITERIO	CALIF. TOTAL
.....11.1. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Si, la ANI tiene identificados los proveedores de información al proceso contable en las Circulares Internas No. 20194090000694 del 30/12/2019, modificada con la Circular No. 20214010000274 del 21/04/2021 y la No. 20224010000494 del 01/11/2022 sobre los aspectos a considerar para el cierre fiscal 2022 y apertura 2023; en ellas se identifican entre los proveedores de información al área contable: los responsables de las cajas menores, Servicios Generales, el GIT de Talento Humano, el GIT de Planeación Riesgos y Entorno, los GIT de Gestión Predial, Social y Jurídico Predial, el GIT de Defensa Judicial, el GIT de Sancionatorios, y los supervisores de las Vicepresidencias, los GIT misionales relacionados con los acuerdos de concesión. En la caracterización del Proceso Gestión Administrativa y Financiera se identifican como otros proveedores al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Contaduría General de la Nación, los Concesionarios y contratistas por prestación de servicios.		
.....11.2. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Si, en la caracterización del Proceso Gestión Administrativa y Financiera se observan como receptores de la información contable a la ciudadanía, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, la Contaduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, el Consejo Directivo de la ANI, la Presidencia de la ANI, la Oficina de Control Interno y los concesionarios.		
.....12. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	Si, En el SIF Nación se registran individualmente por tercero los derechos y obligaciones de la ANI a excepción de los movimientos de Almacén y Nómina que se registran y controlan en el aplicativo SINFAD. El GIT Administrativa y Financiera informó mediante correo del 18/02/2023, que no se encuentran registrados valores globales cargados al NIT de la Agencia; sin embargo, los auxiliares de la cuenta 1683 presentan registros que corresponden a las propiedades, planta y equipo que se encuentran a cargo de los contratos de obra pública del modo de transporte Férreo, los cuales no pueden ser cargados a los contratistas, porque corresponden a los activos de Propiedad Planta y Equipo de los tramos Doradal - Chiriguaná y Bogotá - Belencito, cuyo dueño de la infraestructura es la ANI y no el contratista.	1,00	
.....12.1. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	SI	Si, En el SIF Nación se registran individualmente por tercero los derechos y obligaciones de la ANI a excepción de los movimientos de Almacén y Nómina que se registran y controlan en el aplicativo SINFAD. El GIT Administrativa y Financiera informó mediante correo del 18/02/2023, que no se encuentran registrados valores globales cargados al NIT de la Agencia; sin embargo, los auxiliares de la cuenta 1683 presentan registros que corresponden a las propiedades, planta y equipo que se encuentran a cargo de los contratos de obra pública del modo de transporte Férreo, los cuales no pueden ser cargados a los contratistas, porque corresponden a los activos de Propiedad Planta y Equipo de los tramos Doradal - Chiriguaná y Bogotá - Belencito, cuyo dueño de la infraestructura es la ANI y no el contratista.		
.....12.2. LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	SI	Si, En el SIF Nación se registran individualmente por tercero los derechos y obligaciones de la ANI a excepción de los movimientos de Almacén y Nómina que se registran y controlan en el aplicativo SINFAD. El GIT Administrativa y Financiera informó mediante correo del 18/02/2023, que no se encuentran registrados valores globales cargados al NIT de la Agencia; sin embargo, los auxiliares de la cuenta 1683 presentan registros que corresponden a las propiedades, planta y equipo que se encuentran a cargo de los contratos de obra pública del modo de transporte Férreo, los cuales no pueden ser cargados a los contratistas, porque corresponden a los activos de Propiedad Planta y Equipo de los tramos Doradal - Chiriguaná y Bogotá - Belencito, cuyo dueño de la infraestructura es la ANI y no el contratista. En la vigencia 2022 se dieron de baja 410 bienes, según Resoluciones No. 20224010004565 del 04/04/2022, No. 20224010005195 del 20/04/2022, No. 20224010008115 del 15/06/2022 y No. 20224010015205 del 27/09/2022.		

NOMBRE	CALIF.	OBSERVACIONES	PROMEDIO CRITERIO	CALIF. TOTAL
.....13. PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Si, la ANI adoptó las políticas contables de conformidad con los lineamientos establecidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el procedimiento contable para el registro de los hechos relacionados con los acuerdos de concesión de infraestructura de transporte de la Resolución No. 602 de 2018; estas políticas son de aplicación obligatoria por parte del área Contable de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa y las demás áreas que suministran información requerida en el proceso contable de la Entidad. Las políticas se encuentran documentadas en el Manual de Políticas Contables GADF -M-008 V6 con fecha de vigencia 21/12/2022 y se actualizaron en la vigencia 2022 conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.	1,00	
.....13.1. EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	SI	Si, para la aplicación de los criterios en el reconocimiento de los hechos económicos, la ANI creó las guías de implementación de los modelos financieros con fines contables para cada modo de transporte cuyo alcance es cumplir con las características cualitativas y cuantitativas del Régimen de Contabilidad Pública y los criterios establecidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.		
.....14. SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Si, la ANI utiliza el Catálogo General de Cuentas incorporado por la Contaduría General de la Nación en la Resolución No. 620 de 2015 y sus modificatorios; este catálogo se encuentra parametrizado en el SIF Nación II que es administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	1,00	
.....14.1. SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS?	SI	Si, el área contable de la ANI, revisa periódicamente la nueva normativa de la Contaduría General de la Nación y cuando esta realiza cambios al Catálogo General de Cuentas, se realizan los ajustes y reclasificaciones pertinentes; por otra parte, cuando se realizan los registros contables en el SIF se verifica la pertinencia de las cuentas y de requerir una cuenta que no esté parametrizada, se realiza la solicitud a la CGN.		
.....15. SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	Si, En el SIF Nación se registran individualmente por tercero los derechos y obligaciones de la ANI a excepción de los movimientos de Almacén y Nómina que se registran y controlan en el aplicativo SINFAD. El GIT Administrativa y Financiera informó mediante correo del 18/02/2023, que no se encuentran registrados valores globales cargados al NIT de la Agencia; sin embargo, los auxiliares de la cuenta 1683 presentan registros que corresponden a las propiedades, planta y equipo que se encuentran a cargo de los contratos de obra pública del modo de transporte Férreo, los cuales no pueden ser cargados a los contratistas, porque corresponden a los activos de Propiedad Planta y Equipo de los tramos Doradal - Chiriguaná y Bogotá - Belencito, cuyo dueño de la infraestructura es la ANI y no el contratista.	1,00	
.....15.1. EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Si, En el Manual Financiero y en el Manual de Políticas Contables se contemplan los criterios para la clasificación de los hechos económicos de la ANI, se realizan los registros en el Sistema Integrado de Información Financiera SIF Nación II en forma individualizada y por tercero, a excepción de los movimientos de Almacén y de Nómina que se registran y controlan individualmente en el aplicativo SINFAD de la ANI. El GIT Administrativa y Financiera informó mediante correo del 18/02/2023, que no se encuentran registrados valores globales cargados al NIT de la Agencia; sin embargo, los auxiliares de la cuenta 1683 presentan registros que corresponden a las propiedades, planta y equipo que se encuentran a cargo de los contratos de obra pública del modo de transporte Férreo, los cuales no pueden ser cargados a los contratistas, porque corresponden a los activos de Propiedad Planta y Equipo de los tramos Doradal - Chiriguaná y Bogotá - Belencito, cuyo dueño de la infraestructura es la ANI y no el contratista.		

NOMBRE	CALIF.	OBSERVACIONES	PROMEDIO CRITERIO	CALIF. TOTAL
.....16. LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	Si, la información contable de la ANI se registró en el aplicativo SIIF Nación a medida que las áreas proveedoras de información, lo hicieron en los términos de las Circulares Internas No. 20194090000694 del 30/12/2019, modificada con la Circular No. 20214010000274 del 21/04/2021 y la No. 20224010000494 del 01/11/2022 que establecen los criterios para el reconocimiento contable de los hechos económicos de la Agencia.	1,00	
.....16.1. SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	SI	Si, la información contable de la ANI se registró en el aplicativo SIIF Nación a medida que las áreas proveedoras de información, lo hicieron en los términos de las Circulares Internas No. 20194090000694 del 30/12/2019, modificada con la Circular No. 20214010000274 del 21/04/2021 y la No. 20224010000494 del 01/11/2022 que establecen los criterios para el reconocimiento contable de los hechos económicos de la Agencia.		
.....16.2. SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	Si, los registros de los hechos económicos de la ANI se realizan en el aplicativo SIIF Nación II que es administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual, genera los consecutivos de manera automática y no permite modificar los consecutivos, cuando se presentan errores o inconsistencias en algún registro, este se debe corregir con uno nuevo.		
.....17. LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	SI	Si, En el seguimiento realizado en la vigencia 2022 por la Oficina de Control Interno al Decreto 2768 de 2012, que regula el funcionamiento de las cajas menores, se determinó que se recibieron y aceptaron soportes de las solicitudes y legalizaciones de comisiones, sin las firmas de quien solicita y quien autoriza la comisión de servicio; al respecto, el GIT Administrativa y Financiera suscribió nuevas acciones de mejora para la No Conformidad 3898 de la vigencia 2021, actividades que se ejecutaron en la vigencia 2022 y mediante correo del 20/02/2023 el GIT Administrativa y Financiera suministró las evidencias.	0,86	
.....17.1. SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	SI	Si, se asignó a cada colaborador del área contable que una vez recibida la documentación de las áreas proveedoras, esta se revise primero en cuanto a la completitud y sea en los formatos establecidos en las políticas contables; cuando faltan documentos, el área contable realiza requerimientos a los responsables de la información para que envíen los documentos faltantes.		
.....17.2. SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	PARCIALMENTE	En el OneDrive de la ANI se creó un cuarto de datos para el área contable, al que se incorporan los documentos relacionados con cada uno de los registros en el SIIF Nación y los documentos que los soportan; los soportes de las cuentas de cobro de los contratos de prestación de servicios son cargados por cada contratista en el aplicativo ANISCOPIO, estos son revisados por Central de Cuentas para su completitud y pertinencia. En la auditoría al ciclo contable realizada por la Oficina de Control Interno en la vigencia 2022, se observó que los documentos generados de las operaciones recíprocas y los documentos de las notas a los estados financieros son archivados en carpetas digitales, pero no se tienen en forma física, lo cual incumple la Tabla de Retención Documental de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa que determina que estos soportes deben ser en papel; el GIT Administrativa y Financiera ya suscribió el plan de mejoramiento respectivo y se encuentra en ejecución. Para la vigencia 2021 se tenía proyectado migrar la información del ORFEO, pero quedó pendiente la elaboración del plan de trabajo, en la vigencia 2022 se hicieron avances en la migración, pero no se ha elaborado el plan de trabajo.		

NOMBRE	CALIF.	OBSERVACIONES	PROMEDIO CRITERIO	CALIF. TOTAL
.....18. PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Si, una vez recibidos los documentos soporte de las áreas proveedoras de información, el área contable procede a su clasificación y respectivo registro en el aplicativo SIIF Nación, para los movimientos correspondientes al Almacén y de Nómina, estos se registran individualmente en comprobantes contables del aplicativo SINPAD que una vez reportados al área contable, se procede a su registro en el SIIF en la cuenta respectiva en forma global; esto porque el SIIF aún no cuenta con los módulos de Almacén y de Nómina.	1,00	
.....18.1. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	Si, la ANI emitió la Circular Interna No. 20194090000694 del 30/12/2019, modificada con la Circular No. 20214010000274 del 21/04/2021 en las que se detallan las fechas límite para realizar registros por cada mes de cada vigencia en el Macroproceso contable del SIIF Nación, cada vez que se recibe la información correspondiente y acorde a las políticas de operación, el área contable procede a registrarla en el SIIF en el mes que corresponde.		
.....18.2. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	SI	Si, los hechos económicos de la ANI se registran en el aplicativo SIIF Nación II, cuya administración y parametrización la realizan la CGN y el MinHacienda y la numeración la genera automáticamente el mismo aplicativo.		
.....19. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Si, una vez registrados por hechos económicos de la ANI en el aplicativo SIIF Nación II, se generan automáticamente los libros de contabilidad.	1,00	
.....19.1. LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Si, una vez registrados por hechos económicos de la ANI en el aplicativo SIIF Nación II, se generan automáticamente los libros de contabilidad.		
.....19.2. EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?	SI	Si, antes de registrar la información en el SIIF Nación, se realizan conciliaciones con cada una de las áreas proveedoras de información, lo que conlleva que los ajustes se realizan antes de los registros contables.		
.....20. EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	SI	Si, en la Circular Interna No. 20194090000694 del 30/12/2019, modificada con la Circular No. 20214010000274 del 21/04/2021 se insta a las áreas proveedoras de información a cumplir con las fechas límite, para que el área contable pueda analizar, verificar e incorporar, oportunamente la información en el SIIF Nación; para ello los colaboradores de contabilidad verifican periódicamente la información recibida y realizan conciliaciones antes de registrarla en el SIIF; si se identifica que ésta no es completa o pertinente, se envía correo al área respectiva para que allegue la información completa o ajustada.	1,00	
.....20.1. DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	SI	Si, en la Circular Interna No. 20194090000694 del 30/12/2019, modificada con la Circular No. 20214010000274 del 21/04/2021 se insta a las áreas proveedoras de información a cumplir con las fechas límite, para que el área contable pueda analizar, verificar e incorporar, oportunamente la información en el SIIF Nación; para ello los colaboradores de contabilidad verifican periódicamente la información recibida y realizan conciliaciones antes de registrarla en el SIIF; si se identifica que ésta no es completa o pertinente, se envía correo al área respectiva para que allegue la información completa o ajustada.		

NOMBRE	CALIF.	OBSERVACIONES	PROMEDIO CRITERIO	CALIF. TOTAL
.....20.2. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?	SI	Si, los saldos del auxiliar de saldos y movimientos de octubre a diciembre de 2022 concuerdan con la información contable pública - convergencia remitida a la Contaduría General de la Nación a través del Sistema Consolidador de Hacienda CHIP.		
.....21. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Si, en el Manual de Políticas Contables de la ANI se determinan los criterios de medición inicial para los valores monetarios de los hechos económicos, que se establecieron acorde a la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, entre ellas la Resolución 582 de 2018 por la cual se modifica la Norma de Acuerdos de Concesión desde la perspectiva de la entidad concedente del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y la Resolución 602 de diciembre de 2018, modificada por la Resolución No. 228 del 15/12/2021. Por la cual se modifica el artículo 7 Transitorio de la Resolución 602 de 2018, que incorpora al Marco Normativo para Entidades de Gobierno el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los acuerdos de concesión de infraestructura de transporte, para ampliar los plazos establecidos en dicho artículo".	0,86	
.....21.1. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Si, en la vigencia 2022 fueron actualizados el Manual Financiero, el Manual de Políticas Contables, la Guía de Implementación del Modelo Financiero con Fines Contables - Modo Carretero 4G - Iniciativas Públicas, la Guía de Implementación Modelo Financiero con Fines Contables - Modo Carretero 4G - Iniciativas Privadas, el Instructivo Guía para la Estimación del Deterioro de las Cuentas por Cobrar, y se creó el Instructivo Guía para la Estimación del Deterioro de los Activos Asociados a los Acuerdos de Concesión - Modo Transporte Portuario; los cuales, se socializaron a todos los colaboradores de la ANI mediante correo masivo y se publicaron en el Sistema Integrado de Gestión.		
.....21.2. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	PARCIALMENTE	Los criterios de medición para las cuentas por cobrar, de las propiedades planta y equipo, otros activos, activos intangibles, las cuentas por pagar, los préstamos por pagar, las provisiones, los activos y pasivos contingentes, las transacciones en moneda extranjera, los contratos de obra pública, la medición del deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo, y el reconocimiento y medición de los activos en concesión, fueron establecidos por la ANI en el Manual de Políticas Contables y se aplican conforme al Marco Normativo que le corresponde a la Entidad indicado en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, entre ellas la Resolución 582 de 2018 y la Resolución 602 de diciembre de 2018 modificada con la Resolución 228 del 15/12/2021 en la que CGN otorgó plazo a la ANI hasta diciembre de 2024 para identificar los activos y pasivos asociados a las concesiones, así como, para separar el valor de los terrenos de los proyectos concesionados antes del 2018, para lo cual, la ANI suscribió en la vigencia 2018 ante la CGN el cronograma de trabajo para el cumplimiento de la normativa relacionada con los acuerdos de concesión; cabe anotar que en la reunión del Comité de Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad del 23/12/2022 se expusieron los avances de las actividades de consecución de la información predial y las dificultades para la obtención de la misma, tales como: la negativa de los concesionarios e interventorías a entregar información por no tratarse de una obligación contractual, la no generación de respuesta por parte de algunas oficinas de instrumentos públicos a las solicitudes de la ANI, entre otras. Aunque, la ANI tiene plazo hasta diciembre de 2024 los Estados Financieros se ven afectados en la razonabilidad hasta que se cumplan las actividades del Plan de Trabajo para las vigencias 2019 a 2024.		

NOMBRE	CALIF.	OBSERVACIONES	PROMEDIO CRITERIO	CALIF. TOTAL
.....22. SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	PARCIALMENTE	El cálculo de los valores de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro de los bienes de la ANI, se realiza automáticamente en el aplicativo SINFAD, que se parametrizó acorde las políticas de distribución del valor depreciable, indicadas en la tabla de depreciación del numeral 3.2. Medición Posterior del Manual de Políticas Contables de la Agencia Nacional de Infraestructura. Respecto de la identificación, medición y desincorporación de los activos de infraestructura de transporte concesionados, la ANI informó en el 2021 a la CGN los inconvenientes en la obtención de la información, por lo que la CGN modificó el plazo mediante Resolución No. 228 del 15/12/2022, hasta diciembre de 2024 para el cumplimiento de las actividades del Plan de Trabajo.	0,88	
.....22.1. LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	SI	Si, el cálculo de los valores de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro de los bienes de la ANI, se calculan automáticamente en el aplicativo SINFAD que se parametrizó acorde las políticas de distribución del valor depreciable, indicadas en la tabla de depreciación del numeral 3.2. Medición Posterior del Manual de Políticas Contables de la Agencia Nacional de Infraestructura; los cálculos de la depreciación se basan en los criterios del numeral 2.4.5.4 Depreciaciones del Manual Financiero.		
.....22.2. LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	SI	El GIT Administrativa y Financiera informó que durante la vigencia 2022, el Grupo de Servicios Generales no hizo revisión de la vida útil de las propiedades, planta y equipo de uso administrativo porque no cambiaron las características de los bienes administrativos.		
.....22.3. SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	SI	El GIT Administrativa y Financiera informó que para la vigencia 2022, el GIT de Defensa Judicial evaluó individualmente cada una de las cuentas por cobrar a corte 31/12/2022 y remitió los test de comprobación de factores de riesgo externo de las cuentas por cobrar y se realizaron los comprobantes contables respectivos. Por otra parte en el informe de cierre final elaborado por Almacén de Propiedad Planta y Equipo vigencia 2022, se comunica que se ha realizado en conjunto con el área contable el ejercicio de revisión de los activos para el deterioro y actualmente se está elaborando el formato de test de deterioro del valor de los activos de la ANI, que consta de 2 fases: 1) Determinar si existe indicios de deterioro en la PPyE de la Agencia, por medio de la formulación de 3 preguntas para los indicios externos y 3 para los internos, si alguna pregunta es afirmativa, se considera que existe indicio de deterioro, 2) la segunda fase consiste en relacionar la información necesaria para determinar el valor del servicio recuperable.		
.....23. SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Si, en el Manual de Políticas Contables de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), se establecieron las políticas contables para la medición posterior de las cuentas por cobrar, de propiedades planta y equipo, otros activos, activos intangibles, activos no generadores de efectivo, cuentas por pagar, préstamos por pagar, provisiones, transacciones en moneda extranjera, contratos de obra pública y acuerdos de concesión desde la perspectiva de la entidad concedente.	1,00	
.....23.1. LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Si, el Manual de Políticas Contables de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) GADF-M-008 fue creado a partir del Régimen de Contabilidad Pública de la Resolución 533 de octubre de 2015, la Resolución 602 de 2018 en la que se establece el procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los acuerdos de concesión de Infraestructura de Transporte.		
.....23.2. SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	SI	Si, en el Manual de Políticas Contables de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), se establecieron las políticas contables para la medición posterior de las cuentas por cobrar, de propiedades planta y equipo, otros activos, activos intangibles, activos no generadores de efectivo, cuentas por pagar, préstamos por pagar, provisiones, transacciones en moneda extranjera, contratos de obra pública y acuerdos de concesión desde la perspectiva de la entidad concedente.		

NOMBRE	CALIF.	OBSERVACIONES	PROMEDIO CRITERIO	CALIF. TOTAL
.....23.3. SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	El GIT Administrativa y Financiera informó que para la vigencia 2022, el GIT de Defensa Judicial evaluó individualmente cada una de las cuentas por cobrar a corte 31/12/2022 y remitió los test de comprobación de factores de riesgo externo de las cuentas por cobrar y se realizaron los comprobantes contables respectivos; por otra parte, en el informe de cierre final elaborado por Almacén de Propiedad Planta y Equipo vigencia 2022, se comunica que se ha realizado en conjunto con el área contable el formato de test de deterioro del valor de los activos de la ANI, que consta de 2 fases: 1) Determinar si existe indicios de deterioro en la PPyE de la Agencia, por medio de la formulación de 3 preguntas para los indicios externos y 3 para los internos, si alguna pregunta es afirmativa, se considera que existe indicio de deterioro, 2) la segunda fase consiste en relacionar la información necesaria para determinar el valor del servicio recuperable; el formato de test de deterioro se encuentra en proceso de desarrollo y aprobación.		
.....23.4. LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	SI	El GIT Administrativa y Financiera informó que para la vigencia 2022, el GIT de Defensa Judicial evaluó individualmente cada una de las cuentas por cobrar a corte 31/12/2022 y remitió los test de comprobación de factores de riesgo externo de las cuentas por cobrar y se realizaron los comprobantes contables respectivos en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.		
.....23.5. SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	SI	Si, al cierre e la vigencia 2021 se realizó el proceso por concurso abierto de méritos VJ-VAF-CM-010-2021 de consultoría para aplicación de la norma de acuerdos de concesión desde la perspectiva de la entidad concedente con el fin de ajustar la técnica de estimación contable (modelo financiero con fines contables) utilizada en cada uno de los proyectos de concesión (incluyendo las asociaciones público privadas) del modo carretero y determinación de la metodología para el cálculo del deterioro y vidas útiles de los activos concesionados en los proyectos de concesión; este contrato se ejecutó en la vigencia 2022 y fortaleció la gestión al mejorar la técnica de los modelos financieros del modo carretero, permitiendo contar con información confiable para los registros de los activos y pasivos de los proyectos de concesión de modo carretero.		
.....24. SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Si, en la página web de la ANI se observaron publicados los estados de situación financiera, estados de resultado, las notas explicativas y la certificación de los estados financieros de enero a noviembre de 2022. En el Sistema Consolidador de Hacienda CHIP se observó que la ANI reportó en los cuatro trimestres de la vigencia 2022, la información correspondiente a los formatos de saldos y movimientos, operaciones recíprocas, boletín de deudores morosos del Estado y las variaciones trimestrales significativas. En cuanto al juego completo de Estados Financieros incluyendo las Notas con corte al 31 de diciembre de 2022, se informa que no se revisan en esta evaluación, toda vez que mediante Resolución No. 193 del 3 de diciembre de 2020 la CGN modificó el plazo establecido en la Resolución 706 de 2016, estableciendo como fecha límite de presentación el 28 de febrero del año siguiente al periodo contable a reportar.	1,00	
.....24.1. SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Si, el Manual de Políticas Contables de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), establece en el numeral 2 los elementos de los estados financieros, las normas para la presentación y sus revelaciones, los informes financieros contables (mensuales) y el informe de cambio de representante legal.		

NOMBRE	CALIF.	OBSERVACIONES	PROMEDIO CRITERIO	CALIF. TOTAL
.....24.2. SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Si, en la página web de la ANI se observaron publicados los estados de situación financiera, estados de resultado, las notas explicativas y la certificación de los estados financieros de enero a noviembre de 2022. En el Sistema Consolidador de Hacienda CHIP se observó que la ANI reportó en los cuatro trimestres de la vigencia 2022, la información correspondiente a los formatos de saldos y movimientos, operaciones recíprocas, boletín de deudores morosos del Estado y las variaciones trimestrales significativas. En cuanto al juego completo de Estados Financieros incluyendo las Notas con corte al 31 de diciembre de 2022, se informa que no se revisan en esta evaluación, toda vez que mediante Resolución No. 193 del 3 de diciembre de 2020 la CGN modificó el plazo establecido en la Resolución 706 de 2016, estableciendo como fecha límite de presentación el 28 de febrero del año siguiente al periodo contable a reportar.		
.....24.3. SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	SI	Si, los Estados Financieros son presentados a la Presidencia de la ANI para su aprobación y son tenidos en cuenta para la toma de decisiones en los temas relacionados con los proyectos de infraestructura en concesión; por otra parte, en el Comité de Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad realizado el 14/10/2022, se expuso el cumplimiento de las acciones de mejora para subsanar las causas del dictamen negativo de los estados financieros de la vigencia 2021 por parte de la Contraloría General de la República, con el fin de tomar decisiones para el finecimiento de la cuenta de la vigencia 2022.		
.....24.4. SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	SI	Si, en la página web de la ANI se observaron publicados los estados de situación financiera, estados de resultado, las notas explicativas y la certificación de los estados financieros de enero a noviembre de 2022, respecto al juego completo de Estados Financieros incluyendo las Notas con corte al 31 de diciembre de 2022, se informa que no se revisan en esta evaluación, toda vez que mediante Resolución No. 193 del 3 de diciembre de 2020 la CGN modificó el plazo establecido en la Resolución 706 de 2016, estableciendo como fecha límite de presentación el 28 de febrero del año siguiente al periodo contable a reportar.		
.....25. LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	Si, se confrontaron los valores reportados en los Estados Financieros publicados en la página web de la ANI con corte al 30/09/2022 y el auxiliar de saldos y movimientos generado del SIF Nación II y no se observaron diferencias. Los saldos de los libros de contabilidad de la ANI corresponden con el último informe trimestral transmitido a la CGN, dado que, no se observaron diferencias entre el libro auxiliar generado del SIF Nación correspondiente a los saldos y movimientos del periodo octubre a diciembre de 2022 y el reporte de la ANI en el Sistema CHIP de la CGN a través del formulario CGN2015 001 SALDOS Y MOVIMIENTOS CONVERGENCIA del periodo 01/10/2022 al 31/12/2022.	1,00	
.....25.1 SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Si, previo a la presentación de los Estados Financieros, el área de contabilidad de la ANI genera los reportes contables del aplicativo SIF Nación y realiza revisión y análisis de la consistencia de los saldos y movimientos de forma mensual, trimestral y al cierre de la vigencia. Se realizaron las conciliaciones de enero a diciembre de 2022, entre contabilidad y talento humano de las cuentas de prestaciones sociales - pasivo real, se verificaron las conciliaciones de octubre a diciembre de 2022, observando que no hay diferencias entre los saldos del SIF y el SINFAD de la cuenta 2.5.11 Beneficios a los empleados a corto plazo.		
.....26. SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	SI	Se verificó el informe de indicadores de gestión a diciembre de 2022, publicado en la web de la ANI y no se observaron indicadores financieros; la ANI es una Entidad del orden Nacional que ejecuta presupuesto público, que publica mensualmente en la página Web la ejecución presupuestal, donde se observan los indicadores relacionados con el porcentaje de ejecución de los gastos de funcionamiento e inversión.	1,00	

NOMBRE	CALIF.	OBSERVACIONES	PROMEDIO CRITERIO	CALIF. TOTAL
.....26.1. LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Se verificó el informe de indicadores de gestión a diciembre de 2022, publicado en la web de la ANI y no se observaron indicadores financieros; la ANI es una Entidad del orden Nacional que ejecuta presupuesto público, que publica mensualmente en la página Web la ejecución presupuestal, donde se observan los indicadores relacionados con el porcentaje de ejecución de los gastos de funcionamiento e inversión.		
.....26.2. SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	SI	Si, la información utilizada para determinar los porcentajes de ejecución del presupuesto, es la generada en los reportes del SIIIF Nación relacionados con la ejecución detallada y acumulada del presupuesto.		
.....27. LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	SI	Si, en la página web de la ANI se observaron publicados los estados de situación financiera, estados de resultado, las notas explicativas y la certificación de los estados financieros de enero a noviembre de 2022. En el Sistema Consolidador de Hacienda CHIP se observó que la ANI reportó trimestralmente en la vigencia 2022, la información correspondiente a los formatos de saldos y movimientos, operaciones recíprocas, boletín de deudores morosos del Estado y las variaciones trimestrales significativas; los cuales, se elaboraron y presentaron acorde con las directrices indicadas en el numeral 2. Elementos de los Estados Financieros del Manual de Políticas Contables Agencia Nacional de Infraestructura (ANI).	0,88	
.....27.1. LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	PARCIALMENTE	Los Estados Financieros con corte al 31/12/2022 con las respectivas notas, no se analizaron en este informe de Control Interno Contable, dado que la Resolución 193 de 2020 modificó el plazo establecido en la Resolución 706 de 2016, dejando como fecha límite de presentación de los estados financieros el 28 de febrero del año siguiente al periodo contable a reportar. En la auditoría al ciclo contable realizada por la Oficina de Control Interno, se verificaron las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021, observando que se presentan debilidades e inconsistencias en la elaboración; estas situaciones fueron evidenciadas por la Contraloría General de la República en la Auditoría Financiera realizada en la vigencia 2022, generando un hallazgo respecto de la información cuantitativa y cualitativa revelada en las notas a 31/12/2021, la ANI suscribió plan de mejoramiento, ampliando el contenido de las notas que permitan una mejor comprensión y sean acordes a los lineamientos de la Resolución No. 193 de 2020, con fecha de cumplimiento de las acciones hasta el 31/03/2023.		
.....27.2. EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	PARCIALMENTE	Los Estados Financieros con corte al 31/12/2022 con las respectivas notas, no se analizaron en este informe de Control Interno Contable, dado que la Resolución 193 de 2020 modificó el plazo establecido en la Resolución 706 de 2016, dejando como fecha límite de presentación de los estados financieros el 28 de febrero del año siguiente al periodo contable a reportar. En la auditoría al ciclo contable realizada por la Oficina de Control Interno, se verificaron las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021, observando que se presentan debilidades e inconsistencias en la elaboración; estas situaciones fueron evidenciadas por la Contraloría General de la República en la Auditoría Financiera realizada en la vigencia 2022, generando un hallazgo respecto de la información cuantitativa y cualitativa revelada en las notas a 31/12/2021, la ANI suscribió plan de mejoramiento, ampliando el contenido de las notas que permitan una mejor comprensión y sean acordes a los lineamientos de la Resolución No. 193 de 2020, con fecha de cumplimiento de las acciones hasta el 31/03/2023.		
.....27.3. EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	SI	Si, en la página web de la ANI se publicaron los Estados Financieros intermedios de enero a noviembre de 2022, estos se elaboraron con la estructura y metodología establecida en el numeral 2.2. Informes Financieros y Contables Mensuales del Manual de Políticas Contables Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), detallando las situaciones particulares y las variaciones de las cuentas y subcuentas contables del periodo analizado de la vigencia 2022 versus el mismo periodo de la vigencia 2021.		

NOMBRE	CALIF.	OBSERVACIONES	PROMEDIO CRITERIO	CALIF. TOTAL
.....27.4. LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	SI	Las notas de los Estados Financieros con corte al 31/12/2022, no se analizaron en este informe de Control Interno Contable, toda vez que, el área contable informó que se encuentran en el proceso de elaboración y el plazo para publicación es hasta el 28/02/2021 según Resolución 193 de 2020 que modificó el plazo establecido en la Resolución 706 de 2016, estableciendo como fecha límite de presentación el 28 de febrero del año siguiente al periodo contable a reportar. Para verificar la aplicación de los juicios profesionales, se verificaron las notas a los estados financieros de la vigencia 2021, observando que se hace mención del proceso por concurso abierto de méritos VJ-VAF-CM-010-2021 de consultoría para aplicación de la norma de acuerdos de concesión desde la perspectiva de la entidad concedente con el fin de ajustar la técnica de estimación contable (modelo financiero con fines contables) utilizada en cada uno de los proyectos de concesión (incluyendo las asociaciones público privadas) del modo carretero y determinación de la metodología para el cálculo del deterioro y vidas útiles de los activos concesionados en los proyectos de concesión. Este contrato se ejecutó en la vigencia 2022 y fortaleció la gestión al mejorar la técnica de los modelos financieros del modo carretero, permitiendo contar con información confiable para los registros de los activos y pasivos de los proyectos de concesión de modo carretero.		
.....27.5. SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	SI	Si, en los procesos de cierres mensuales y cierre de vigencia el encargado de las funciones de contador de la ANI, asigna a cada colaborador las cuentas para que analicen la consistencia, completitud, relevancia y representación fiel, y que estén acorde a las políticas contables indicadas en el Manual de Políticas contables de la ANI.		
.....28. PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	SI	Si, para propender por la transparencia, la ANI publicó mensualmente en su página web los estados financieros comparativos, detallando las situaciones particulares y las variaciones de las cuentas y subcuentas contables del periodo analizado de la vigencia 2022 versus el mismo periodo de la vigencia 2021.	1,00	
.....28.1. SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	SI	Si, en los procesos de cierres mensuales y cierre de vigencia el encargado de las funciones de contador de la ANI, asigna a cada colaborador las cuentas para que analicen la consistencia, completitud, relevancia y representación fiel, y que estén acorde a las políticas contables indicadas en el Manual de Políticas contables de la ANI. Adicionalmente, antes de los cierres contables se realizan las conciliaciones con las demás áreas que suministran información financiera, de presentarse diferencias, se realizan los ajustes antes del respectivo cierre.		
.....28.2. SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRESIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	SI	Si, en la publicación de los estados financieros intermedios de la vigencia 2022, se elaboraron las notas explicativas de las variaciones significativas de las clases, grupos, cuentas y subcuentas, comparándolas con las de la vigencia 2021.		

NOMBRE	CALIF.	OBSERVACIONES	PROMEDIO CRITERIO	CALIF. TOTAL
.....29. EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	Si, para la identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable, la ANI tiene publicados en el Sistema Integrado de Gestión los documentos con código SEPG-I-014 Instructivo Metodológico para la Administración de Riesgos de Cumplimiento, SEPG-I-015 Instructivo Metodológico para la Administración de Riesgos de Gestión, el procedimiento SEPG-P-011 Construcción de Mapas, Seguimiento y Monitoreo de los Riesgos de Gestión y Cumplimiento.	1,00	
.....29.1. SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	SI	Si, periódicamente el GIT de Planeación Riesgos y Entorno, realiza reuniones con los grupos de riesgos de cada área, con el fin de realizar la identificación, valoración y seguimiento de los riesgos y sus controles, dejando evidencia en actas de reunión y en la matriz denominada Mapa de Riesgos por Proceso y Seguimiento a los Riesgos que se publica en la página web de la ANI.		
.....30. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	Si, para la identificación y valoración de los riesgos de la vigencia 2022, la ANI utilizó los elementos metodológicos establecidos en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, del Departamento Administrativo de la Función Pública; se verificó en la página web de la ANI, el mapa de riesgos por proceso y seguimiento a los riesgos, correspondiente al proceso Gestión Administrativa y Financiera, observando la identificación de dos (2) riesgos de índole contable, con la valoración de los controles y el cálculo de la probabilidad residual, el impacto residual y el nivel de riesgo residual.	1,00	
.....30.1. SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	SI	Si, la ANI puso a disposición de los colaboradores el vínculo denominado Gestión Integral de Riesgos en el SharePoint, en éste los colaboradores del área contable encuentran videos tutoriales con ejemplos prácticos, además, se encuentra la matriz del mapa de riesgos en la que se identificaron dos (2) riesgos de índole contable, con los códigos ID en la matriz: GADF-03. Posibilidad de pérdida reputacional, por el registro errado de los hechos económicos, debido a información insuficiente y/o inoportuna o a una interpretación errónea de las normas contables, GADF-04 Posibilidad de pérdida reputacional, por la presentación y publicación de los Estados Financieros posterior a las fechas establecidas debido a la NO elaboración de los estados financieros y/o demoras en la revisión de los documentos o reprocesos en las firmas. Para el seguimiento de los riesgos de índole contable, el GIT de Planeación Riesgos y Entorno, realiza reuniones periódicas con el grupo de riesgos de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa, con el fin de realizar el seguimiento y/o actualización de la identificación, valoración y seguimiento de los riesgos y sus controles, dejando evidencia en actas de reunión y en la matriz denominada Mapa de Riesgos por Proceso y Seguimiento a los Riesgos que se publica en la página web de la ANI.		
.....30.2. LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	SI	Si, la ANI puso a disposición de los colaboradores el vínculo denominado Gestión Integral de Riesgos en el SharePoint, en éste los colaboradores del área contable encuentran videos tutoriales con ejemplos prácticos, además, se encuentra la matriz del mapa de riesgos en la que se identificaron dos (2) riesgos de índole contable, con los códigos ID en la matriz: GADF-03. Posibilidad de pérdida reputacional, por el registro errado de los hechos económicos, debido a información insuficiente y/o inoportuna o a una interpretación errónea de las normas contables, GADF-04 Posibilidad de pérdida reputacional, por la presentación y publicación de los Estados Financieros posterior a las fechas establecidas debido a la NO elaboración de los estados financieros y/o demoras en la revisión de los documentos o reprocesos en las firmas. Para el seguimiento de los riesgos de índole contable, el GIT de Planeación Riesgos y Entorno, realiza reuniones periódicas con el grupo de riesgos de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa, con el fin de realizar el seguimiento y/o actualización de la identificación, valoración y seguimiento de los riesgos y sus controles, dejando evidencia en actas de reunión y en la matriz denominada Mapa de Riesgos por Proceso y Seguimiento a los Riesgos que se publica en la página web de la ANI.		

NOMBRE	CALIF.	OBSERVACIONES	PROMEDIO CRITERIO	CALIF. TOTAL
.....30.3. SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	SI	Si, en la matriz del mapa de riesgos por proceso se observa que en el paso 2 Valoración se los Riesgos, se determinan los controles, los atributos cuando disminuye la probabilidad o el impacto, y la calificación, en el paso 3 Plan de mitigación del riesgo, se determinan las acciones de mitigación, con los respectivos responsables y el indicador. En dicha matriz para el riesgo GADF-03, se estableció como control la validación de la información enviada por los proveedores de información, en caso de encontrar inconsistencias en esta, se solicita aclaración con los soportes respectivos y se realiza el ajuste respectivo; para el riesgo GADF-04 se estableció como control que los colaboradores del área contable verifican y cumplen los cronogramas establecidos por el ente rector y la ANI para la elaboración y presentación de la información financiera; ambos son controles preventivos y reducen probabilidad.		
.....30.4. SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Si, en el SharePoint de la ANI, se estableció el sitio denominado Gestión Integral de Riesgos en el que se registran las actas y los soportes de los seguimientos a los riesgos identificados, se realizó verificación del sitio y se observaron las actas y la matriz del mapa de riesgo con el seguimiento al 30/06/2022 estableciendo que para los riesgos de índole contable GADF-03 y GADF-04, una vez realizado el análisis de la información reportada, no se han materializado estos riesgos, por ende los controles son efectivos.		
.....31. LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	SI	Si, El área de Contabilidad y Almacén de la ANI cuenta con diecinueve (19) colaboradores para el proceso contable, de los cuales, trece (13) son contadores públicos, dos (2) son administradores de empresas, un (1) ingeniero industrial, un (1) técnico en documentación y registro de operaciones contables y un (1) arquitecto, denotando que es un equipo multidisciplinario que en su mayoría son profesionales en las ciencias económicas, los demás proveen apoyo para los temas misionales de la Agencia.	1,00	
.....31.1. LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	SI	Si, El área de Contabilidad y Almacén de la ANI cuenta con diecinueve (19) colaboradores para el proceso contable, de los cuales, trece (13) son contadores públicos, dos (2) son administradores de empresas, un (1) ingeniero industrial, un (1) técnico en documentación y registro de operaciones contables y un (1) arquitecto, denotando que es un equipo multidisciplinario que en su mayoría son profesionales en las ciencias económicas, los demás proveen apoyo para los temas misionales de la Agencia. Para la vigencia 2022, los colaboradores recibieron tres capacitaciones del manejo del módulo financiero del SIF Nación y un diplomado Marco Jurídico de la Gestión Pública, Riesgos y Responsabilidades con la Universidad Nacional.		
.....32. DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Se verificó el Plan Institucional de Capacitación de la vigencia 2022, a probado mediante Resolución No. 20224030000585 del 19/01/2022 y actualizado con la Resolución No. 20224030015835 del 05/10/2022, este plan se elaboró acorde con los resultados del diagnóstico de necesidades, priorizando los temas que obtuvieron mayor puntaje, entre los que se encuentran trabajo en equipo, resolución de conflictos, toma de decisiones, gestión pública orientada a resultados, seguridad digital, código de integridad, diplomado Marco Jurídico de la Gestión Pública, Riesgos y Responsabilidades. Se recibieron tres capacitaciones del manejo del módulo financiero del SIF Nación realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	1,00	
.....32.1. SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	SI	Si, el seguimiento a la ejecución del Plan Institucional de Capacitación lo realiza el GIT de Talento Humano, y la Oficina de Control Interno efectúa seguimiento de la política a la gestión estratégica de Talento Humano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.		

NOMBRE	CALIF.	OBSERVACIONES	PROMEDIO CRITERIO	CALIF. TOTAL
.....32.2. SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	SI	Se verificó el Plan Institucional de Capacitación de la vigencia 2022, aprobado mediante Resolución No. 20224030000585 del 19/01/2022 y actualizado con la Resolución No. 20224030015835 del 05/10/2022, este plan se elaboró acorde con los resultados del diagnóstico de necesidades, priorizando los temas que obtuvieron mayor puntaje, entre los que se encuentran trabajo en equipo, resolución de conflictos, toma de decisiones, gestión pública orientada a resultados, seguridad digital, código de integridad, diplomado Marco Jurídico de la Gestión Pública, Riesgos y Responsabilidades.		

4.2 EVALUACIÓN CUANTITATIVA

Este formulario tiene el objetivo de evaluar, en forma cuantitativa, el control interno contable de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, valorando la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable. Esta valoración se realiza mediante la formulación de preguntas relacionadas con criterios de control que se califican conforme a la información y la evidencia documental obtenida.

El cuestionario se estructura de la siguiente manera: se plantean treinta y dos (32) criterios de control. Cada criterio de control se evaluará a través de una pregunta que verificará su existencia y, seguidamente, se enunciarán una o más preguntas derivadas del criterio que evaluarán su efectividad. Las opciones de calificación que se seleccionan para cada una de las preguntas serán “SÍ”, “PARCIALMENTE” y “NO”, las cuales tienen la siguiente valoración dentro del formulario:

EXISTENCIA (Ex)	
RESPUESTA	VALOR
SI	0.3
PARCIALMENTE	0.18
NO	0.06

EFECTIVIDAD (Ef)	
RESPUESTA	VALOR
SI	0.7
PARCIALMENTE	0.42
NO	0.14

Cada criterio de control tiene un valor total de 1. El 30% de este valor corresponde a la pregunta que busca verificar la existencia del control (Ex), y el 70% restante se distribuye entre las preguntas que buscan evaluar la efectividad del control (Ef). Una vez resuelto el cuestionario en su totalidad, se divide la sumatoria de todos los puntajes obtenidos entre el total de criterios, para evaluar la existencia y efectividad. El porcentaje obtenido se multiplica por cinco. La calificación obtenida oscila entre 1 y 5 y corresponde al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable. La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma:

**RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN
DEL CONTROL INTERNO CONTABLE**

RANGO DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 <CALIFICACIÓN <3.0	DEFICIENTE
3.0 <CALIFICACIÓN <4.0	ADECUADO
4.0 <CALIFICACIÓN <5.0	EFICIENTE

A continuación, se presentan los resultados de la Evaluación del Control Interno Contable vigencia 2022, de acuerdo con la información ingresada, por la Oficina de Control Interno, en el CHIP de la Contaduría General de la Nación, y los rangos de interpretación:

CÓDIGO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO 2022	INTERPRETACIÓN PARA AÑO 2022
1.1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO (POLITICAS CONTABLES)	4,72	EFICIENTE
1.2.1.1	ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE - RECONOCIMIENTO (IDENTIFICACION)	5	EFICIENTE
1.2.1.2	ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE - RECONOCIMIENTO (CLASIFICACIÓN)	5	EFICIENTE
1.2.1.3	ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE - RECONOCIMIENTO (REGISTRO)	4,86	EFICIENTE
1.2.1.4	ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE - RECONOCIMIENTO (MEDICION INICIAL)	4,3	EFICIENTE
1.2.2	ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE -MEDICIÓN POSTERIOR	4,7	EFICIENTE
1.2.3.1	ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE -REVELACIÓN (PRESENTACIÓN E/FROS)	4,85	EFICIENTE
1.3	ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE -REVELACIÓN (RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS)	5	EFICIENTE
1.4	ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE -REVELACIÓN (GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE)	5	EFICIENTE
	TOTAL, PUNTAJE OBTENIDO VIGENCIA 2022	4,83	EFICIENTE

De acuerdo con los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación-CGN en la evaluación del sistema de control interno contable de la vigencia 2022, la Agencia Nacional de Infraestructura, obtuvo el resultado de **4.83** sobre un máximo a obtener de **5**, lo cual significa que el Sistema de Control Interno Contable es **EFICIENTE**.

4.3 EVALUACIÓN CUALITATIVA

A continuación, se presentan las fortalezas, debilidades, avances y recomendaciones establecidas a partir de la evaluación realizada; los aspectos que se señalan contribuyen al mejoramiento continuo del control interno contable en la Entidad.

4.3.1 FORTALEZAS

- Se fortaleció el control para la gestión contable para el modo carretero, mediante la mejora realizada al modelo financiero con fines contables del modo de transporte carretero, lo que permite contar con información confiable y oportuna que facilita los registros de los activos y pasivos.
- La ANI cuenta con manuales, procedimientos, guías, instructivos, formatos y circulares que permiten y facilitan la identificación, clasificación, registro y revelación de los hechos económicos, acordes al Régimen de Contabilidad Pública para Entidades de Gobierno.
- El grupo de colaboradores que participaron en el proceso contable de la vigencia 2022, es un grupo multidisciplinario que en su mayoría son contadores públicos con las competencias requeridas para la adecuada gestión del proceso.

4.3.2 DEBILIDADES

- Se evidenciaron algunas debilidades en la identificación y control de los bienes de la ANI, dado que en la auditoría sobre el inventario de los bienes muebles de la Entidad frente a los sistemas de información, se observaron elementos con la placa del inventario dañada, borrada o sin la placa.
- Debilidades en las conciliaciones bancarias para el manejo de los recursos por caja menor, debido a que en la conciliación de diciembre de 2022 de la cuenta 18815273624 de Bancolombia se observó una partida del 27/12/2021 sin depurar, es decir con más de tres meses sin la debida depuración y ajuste.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable de la vigencia 2022	 MINISTERIO DE TRANSPORTE
---	---	---

- Debilidad en la elaboración oportuna de las conciliaciones entre el área Jurídica y Contabilidad, dado que no se han elaborado las conciliaciones de los procesos a favor o en contra de noviembre y diciembre de 2022.
- Debilidad en la toma física de los inventarios dado que en la realizada en la vigencia 2022, faltó por la toma física el 3.18% de los bienes; por otra parte, aún falta por terminar la gestión para depurar la información contable, respecto de los 246 bienes faltantes que están registrados a cargo del Mintransporte.
- Incumplimiento de la TRD de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa, dado que los documentos generados de las operaciones recíprocas y los documentos de las notas a los estados financieros son archivados en carpetas digitales, pero no se tienen en forma física como lo determina la TRD; el GIT Administrativa y Financiera ya suscribió plan de mejoramiento que se encuentra en ejecución.
- Se observaron debilidades e inconsistencias en la elaboración de las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021; la ANI suscribió plan de mejoramiento, ampliando el contenido de las notas que permitan una mejor comprensión y sean acordes a los lineamientos de la Resolución No. 193 de 2020, cuyas acciones tienen fecha de cumplimiento hasta el 31/03/2023.

4.3.3 AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE

- Se evidencia la mejora del modelo financiero con fines contables del modo de transporte carretero, lo que permite contar con información confiable y oportuna que facilita los registros de los activos y pasivos de los acuerdos de concesión.
- La actualización en la vigencia 2022 de los documentos del Sistema Integrado de Gestión relacionados con el proceso contable, acorde con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- Mejora en la metodología para la identificación, valoración y seguimiento de los riesgos, implementado herramientas que facilitan el seguimiento de los controles y actividades para su mitigación.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable de la vigencia 2022	 MINISTERIO DE TRANSPORTE
---	---	---

4.3.4 RECOMENDACIONES

Se recomienda:

- Eliminar del Sistema Integrado de Gestión el GADF-I-006 Instructivo Financiero, dado que no está en uso y es obsoleto.
- Realizar la gestión para poner la placa a los bienes de la ANI que la tienen dañada, borrada o carecen de ella.
- Culminar la toma física de los bienes que faltaron por inventariar con corte al 31/12/2022 y realizar la gestión concerniente al faltante de los 246 bienes identificados en la toma física de 2021, con el fin de mantener depuradas las cuentas de Propiedad Planta y Equipo de la ANI.
- Culminar el proceso de desincorporación de los activos a la AEROCIVIL, en cumplimiento del concepto emitido por la Contaduría General de la Nación en febrero 2021, dado que en el 2022 se desincorporaron parcialmente los aeropuertos de B/quilla, Cartagena, Centro Norte y Nororiente.
- Se reitera la recomendación de elaborar el plan de trabajo para cumplir con las actividades de migración de la información contable del ORFEO.
- Continuar con la realización de las actividades establecidas en el plan de trabajo suscrito con la Contaduría General de la Nación para cumplir con la Resolución No. 602 de 2018 modificada con la Resolución 228 del 15/12/2021 en la que CGN otorgó plazo a la ANI hasta diciembre de 2024 para identificar los activos y pasivos asociados a las concesiones, así como separar el valor de los terrenos de los proyectos concesionados antes del 2018.
- Tener presente la Resolución No. 193 de 2020 sobre las directrices de la CGN, para la elaboración y revelación en las notas a los estados financieros de la ANI.
- Realizar la depuración y ajuste de la cuenta 18815273624 de Bancolombia porque presenta una partida del 27/12/2021 sin depurar, es decir con más de tres meses sin la debida depuración.

- Elaborar las conciliaciones entre Jurídica y Contabilidad de los procesos a favor o en contra de noviembre y diciembre de 2022.
- Realizar las actividades del plan de mejoramiento propuesto por el área Administrativa y Financiera, con el fin de archivar los soportes de las operaciones recíprocas y notas a los estados financieros como lo establece la TRD.

Realizó verificación y elaboró informe:

Yuber Alexander Peña Cárdenas
Auditor Oficina de Control Interno

Revisó y aprobó Informe:

Gloria Margoth Cabrera Rubio
Jefe Oficina de Control Interno

(versión original firmada)